

Extracto BDNS

Extracto de la Resolución 98E/2020, de 6 de octubre, de la Directora General de Universidad, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas predoctorales para la realización de Programas de Doctorado de interés para Navarra del año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):.

Primero: Beneficiarios

Titulados universitarios que cumplan con los requisitos de vinculación con Navarra establecidos en las bases de la convocatoria, admitidos en un programa de doctorado y con una nota media de su expediente académica superior a las notas de referencia señaladas para su especialidad y rama de conocimiento.

Segundo. Objeto

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación de doctores, mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para la realización de una investigación original (tesis doctoral).

Tercero. Bases reguladoras.

Están disponibles en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8849/Ayudas-Predoctorales-2020

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas comprenderán por una parte la financiación (salario de 1.275 €/mes y cotizaciones empresariales) de un contrato predoctoral de una duración máxima de 3 años, y por otra los costes administrativos de matrícula, obtención del título etc, hasta un máximo de 1.500 €. En el caso de realizar la tesis en centros extranjeros se financiarán los gastos de viaje (máximo 1.000 € en función del país de destino), y contratación de un seguro de asistencia por un máximo de 300 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

6 de octubre de 2020

La Directora General de Universidad, Ana Burusco Juandeaburre.